ACTA GRUPO EVALUADOR DESIGNADO PARA MÍNIMA CUANTÍA Nº. M.C. 003 DE 2026

HORA EVALUACION DE OFERTAS 30 de abril de 2026

LUGAR Plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA

PAULA ANDREA ROMERO JIMÉNEZ
Abogada contratista – Apoyo Gestión Contratación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

SEBASTIÁN REYES YOMAYUSA
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ
Profesional Especializado Grado 16

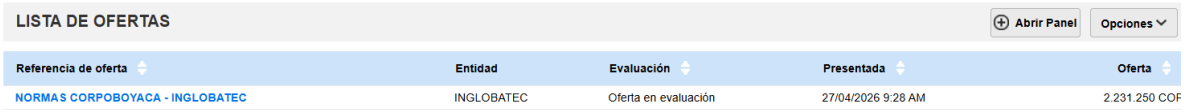
MARÍA FERNANDA TORRES MANTILLA
Profesional de apoyo externo

EVALUACIÓN SG-SST:

YANNETH VARGAS SÁNCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

En Tunja a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026, siendo la 4:00 p.m. de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el cierre de recepción de propuestas para la Invitación Publica No. M.C 003 de 2026, cuyo objeto consiste en "**ADQUISICIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".**

Que, dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibió una (1) propuesta, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II:



Se procede a verificar la propuesta:

N°	PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL UNITARIO
1	INGLOBATEC SAS	901228214-8	$ 2.231.250

Que el día veintiocho (28) de abril de 2026, se reunió el comité evaluador y procedió a la publicación del informe de Evaluación Preliminar otorgando un día hábil para la presentación de subsanaciones de las propuestas enviadas.

Que de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C 003 de 2026, se procedió a dar traslado de la evaluación preliminar con el fin de recibir los documentos subsanables y observaciones al informe de evaluación hasta de un (01) día hábil, por lo cual se corrió el traslado hasta el dia veintinueve (29) de abril de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron subsanaciones por parte de INGLOBATEC SAS

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR INGLOBATEC SAS IDENTIFICADA CON NO. NIT 901228214-8

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación	**CUMPLE** Allega la propuesta en el formato correspondiente - ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública M.C 003 de 2026.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE** Se allega certificado de existencia y representación legal: Expedición: 28/04/2026 Fecha de matrícula: 06/11/2018 Renovación: 28/04/2026 NIT: 901228214- 8

		Representante legal: **VALERIA CEPEDA VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.042230 de Tunja. **SUBSANÓ EN EL TERMINO ESTABLECIDO**
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales	**NO APLICA**
4	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica	**CUMPLE** Adjunta cedula de ciudadanía de: VALERIA CEPEDA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.042230 de Tunja.
5	Ofertas conjuntas: Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria, según aplique.	**NO APLICA**
6	*Pago de seguridad social y aportes parafiscales:* *(..) "PERSONAS JURÍDICAS: La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral".*	**CUMPLE** Allega certificado de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados de los últimos seis (6) meses, suscrito por la representante legal, VALERIA CEPEDA VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.042230 de Tunja.
7	Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	**CUMPLE** La fecha de generación del documento es del 19 de enero 2026.
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad	**CUMPLE**

	–SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	Allega Documentos del 27 de abril de 2026 tanto de la persona natural como de la jurídica VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
9	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	**CUMPLE** Allega Documentos del 27 de abril de 2026 tanto de la persona natural como de la jurídica VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional (representante legal o persona natural)	**CUMPLE** Allega Documento del 27 de abril de 2026. VERIFICADO POR LA ENTIDAD
11	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (representante legal o persona natural)	**CUMPLE** Allega Documento del 27 de abril de 2026. VERIFICADO POR LA ENTIDAD
12	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Persona Natural): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO).	**CUMPLE** Allega certificado de delitos sexuales de fecha 27 de abril de 2026, y adjunta su autorización de consulta en el formato establecido por Corpoboyacá. **SUBSANÓ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO**
13	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**CUMPLE** Allega Documento del 27 de abril de 2026.
14	Compromiso anticorrupción: El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Compromiso Anticorrupción. (anexo).	**CUMPLE** Allega formato de compromiso anticorrupción, el cual es el establecido por Corpoboyacá **SUBSANÓ EN EL TIEMPO ESTABLECIDO**
15	Anexo de multas debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda.	**CUMPLE** Allega documento debidamente diligenciado en el formato dispuesto por la Entidad.
16	Libreta Militar	**NO APLICA**

I. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Frente a la consulta de INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, la Corporación en virtud de que se adjuntó autorización procedió a realizar la consulta:

30/4/26, 11:03 Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:53 horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40042230,** Apellidos y Nombres **CEPEDA VARGAS VALERIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACÁ**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establece a continuación:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295013762

PIB
11:05:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGLOBATEC SAS identificado(a) con NIT número 9012282148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL M.C 003 DE 2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295014329

PIB
11:10:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA CEPEDA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40042230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 11:05:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012282148
Código de Verificación	901228214826042811O544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 11:07:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40042230
Código de Verificación	4004223026042811O755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

28/4/26, 11:12 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 11:12:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40042230** y Nombre: **VALERIA CEPEDA VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139098071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

28/4/26, 11:21 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:21:01 AM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40042230**
Apellidos y Nombres: **CEPEDA VARGAS VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **INGLOBATEC SAS IDENTIFICADA CON NO. NIT 901228214-8, CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 003 DE 2026.

OBSERVACIONES FINALES – EVALUACIÓN JURIDICA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA
INGLOBATEC SAS	**CUMPLE**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico requeridos en el proceso a la oferta presentada por el proponente, se concluye que **CUMPLIÓ** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica M.C 003 DE 2026, y en consecuencia se sugiere subsanar y/o aclarar lo relacionado en el informe preliminar.

PAULA ANDREA ROMERO JIMÉNEZ
Contratista – Apoyo Gestión Contratación

Archivo: 110-15 M.C N° 003 DE 2026

DEFINITIVO

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA.

La verificación de requisitos técnicos la realizó la Subdirección de recursos naturales, la cual se anexa al presente informe y forma parte integral del mismo.

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE		EVALUACION TECNICA		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		CONCEPTO
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
INGLOBATEC SAS	x Valor : 2.231.250		x		x		x		**CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO MC 003 DEL 2026.** En atención a la solicitud de aclaración, el proponente informó que la inconsistencia identificada en el valor unitario antes de IVA corresponde a un error de digitación y señalización de miles en el anexo económico, precisando que el valor unitario correcto corresponde a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($625.000). Asi mismo, confirmó que dicho valor sirvió de base para el cálculo del IVA, el valor unitario con IVA y el valor total de la oferta, los cuales se mantienen sin modificación respecto de lo inicialmente presentado. Verificada la respuesta, se establece que la aclaración corresponde a un aspecto de forma que no altera el contenido sustancial de la oferta económica ni el valor total ofertado ($2.231.250), evidenciándose coherencia entre los valores unitarios, el IVA y los totales reportados. En consecuencia, la aclaración se considera procedente y se procede a continuar con la evaluación de la oferta en los términos inicialmente presentados.

CONCEPTO DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

Efectuada la verificación de las condiciones técnicas, de experiencia y de la oferta económica, conforme a lo establecido en el estudio previo, documento que forma parte integral de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N.° 003 de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL"**, se establece que el proponente **INGLOBATEC S.A.S., identificada con NIT N.° 901.228.241-8**, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública y en los Estudios Previos. En consecuencia, se **recomienda adjudicar** la presente Invitación Pública al proponente **INGLOBATEC S.A.S., identificada con NIT N.° 901.228.241-8**, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.231.250)**, suma que incluye todos los costos, impuestos y demás erogaciones que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas.

EVALUACIÓN TÉCNICA, Se adjunta.

Sandra Madroñero

SANDRA PATRICIA MADROÑERO PAZ
Profesional especializado Subdirección de Administración Recursos Naturales

Mª Leonarda Torres Mantilla

MARÍA FERNANDA TORRES MANTILLA
Contratista de Apoyo Subdirección de Administración Recursos Naturales

SEBASTIAN REYES YOMAYUSA
Subdirector de Administración de Recursos Naturales



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO

OBJETO:

Adquisición de normas técnicas para el fortalecimiento del laboratorio de calidad ambiental, como actividad del proyecto observatorio de calidad ambiental

Selección Minima Cuantia No.	M.C 003 de 2025	Fecha de Cierre	27-abr-26

OFERENTES EVALUADOS

No.	NOMBRE	NIT/ CC	REPRESENTANTE LEGAL	NATURALEZA JURIDICA		DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	EMAIL
				JURIDICA	CONS. y/o UT				
1	INGLOBATEC SAS	901228241-8	VALERIA CEPEDA VARGAS	x		Km 2.5 Via Chia- Cajica Centro	Chia	3232849915	administrativo@inglobatec.co

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto : Adquisición de normas técnicas para el fortalecimiento del laboratorio de calidad ambiental, como actividad del proyecto observatorio de calidad ambiental

Selección Minima Cuantia No. **M.C 003 de 2025**

Nombre de la Firma Proponente	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	E-Mail:
INGLOBATEC SAS	Km 2.5 Via Chia- Cajica Centro	Chia	3232849915	administrativo@inglobatec.co

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE			VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
NOMBRE DE ARCHIVO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO				SI	NO	
CERTIFICACION ORDEN COMPRA ING.PDF	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA	SUMINISTRO DE TEXTOS EDUCATIVOS BIBLIOGRAFICO EN FORMATO FISICO PARA LA DOTACION DE UNIDAD DE SERVICIOS DE BIBLIOTECA Y EXTENSION CULTURAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA-IUV, EN ARAS DEL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO Y COMO RUTA A LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	$ 49.568.700	25/09/2024	10/10/2024	X		CUMPLE Presenta Certificacon

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 3: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROPONENTES

OBJETO:	Adquisición de normas técnicas para el fortalecimiento del laboratorio de calidad ambiental, como actividad del proyecto observatorio de calidad ambiental
Selección Minima Cuantia No.	M.C 003 de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS	INGLOBATEC SAS			
	CUMPLE			
	SI	NO	NOMBRE DE ARCHIVO	OBSERVACIONES
ANEXO 3 ANEXO TECNICO	X		ANEXO 3	CUMPLE
CRITERIOS AMBIENTALES	X		COMPROMISO	

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 4: EVALUACIÓN ECONOMICA

OBJETO:	Adquisición de normas técnicas para el fortalecimiento del laboratorio de calidad ambiental, como actividad del proyecto observatorio de calidad ambiental
Selección Minima Cuantia No.	M.C 003 de 2025

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO					INGLOBATEC SAS			
ITEM	**DENOMINACION**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO $**	**IVA (SI APLICA) $**	**VALOR UNITARIO CON IVA $**	**VALOR TOTAL (VU*CANTIDADES REQUERIDAS) $**
1	Normas	**Acidez** (Rango 3-4500mg CaCO3/L) **Nota:** Presentación de 100 ml y con duplicado	Unidad	1	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750	$ 743.750
2	Normas	**Color real** (Rango 5-500 U Pt-Co) **Nota:** Presentación de 100 ml y con duplicado	Unidad	1	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750	$ 743.750
3	Noemas	**Alcalinidad** (Rango 4-1000mg CaCO3/L) **Nota:** Presentación de 500 ml y con duplicado	Unidad	1	$ 625.000	$ 118.750	$ 743.750	$ 743.750
					TOTAL OFERTA 1			**$ 2.231.250,00**

OBSERVACION:
En atención a la solicitud de aclaración, el proponente informó que la inconsistencia identificada en el valor unitario antes de IVA corresponde a un error de digitación y señalización de miles en el anexo económico, precisando que el valor unitario correcto corresponde a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($625.000).
Así mismo, confirmó que dicho valor sirvió de base para el cálculo del IVA, el valor unitario con IVA y el valor total de la oferta, los cuales se mantienen sin modificación respecto de lo inicialmente presentado.
Verificada la respuesta, se establece que la aclaración corresponde a un aspecto de forma que no altera el contenido sustancial de la oferta económica ni el valor total ofertado ($2.231.250), evidenciándose coherencia entre los valores unitarios, el IVA y los totales reportados.

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION RECURSOS NATURALES
Anexo 5. CONSOLIDADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LOS OFERENTES

OBJETO:	Adquisición de normas técnicas para el fortalecimiento del laboratorio de calidad ambiental, como actividad del proyecto observatorio de calidad ambiental
SELECCIÓN MINÍMA CUANTÍA No.	**M.C 003 de 2025**

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE		EVALUACION TECNICA		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		CONCEPTO
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
INGLOBATEC SAS	x Valor : 2.231.250		X		X		X		CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO MC 003 DEL 2026. En atención a la solicitud de aclaración, el proponente informó que la inconsistencia identificada en el valor unitario antes de IVA corresponde a un error de digitación y señalización de miles en el anexo económico, precisando que el valor unitario correcto corresponde a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($625.000). Así mismo, confirmó que dicho valor sirvió de base para el cálculo del IVA, el valor unitario con IVA y el valor total de la oferta, los cuales se mantienen sin modificación respecto de lo inicialmente presentado. Verificada la respuesta, se establece que la aclaración corresponde a un aspecto de forma que no altera el contenido sustancial de la oferta económica ni el valor total ofertado ($2.231.250), evidenciándose coherencia entre los valores unitarios, el IVA y los totales reportados.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORPOBOYACA

Sandra Madroñero

Sandra Patricia Madroñero Paz

Profesional especializado G-16
Subdireccion de Administracion de Recursos Naturales

Mª Fernanda Torres Mantilla

Maria Fernanda Torres Mantilla

Profesional de apoyo externo

VoBo. SEBASTIAN REYES YOMAYUSA
Subdirector Administración Recursos

Corpoboyaca

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINIMA CUANTIA MC 003 DE 2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL.

PROPONENTE EVALUADO: INGLOBATEC SAS NIT: 901.228.214

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (…)”.	**X**	
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada por el representante legal de la entidad**: INGLOBATEC SAS** se constata que el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente ha sido emitido por **Positiva Compañía de Seguros S.A.** con fecha 28 de abril del 2026 de acuerdo con lo solicitado dentro del pliego de condiciones, con un porcentaje de cumplimiento de la implementación del 100%, por lo cual **CUMPLE**.		

Dada en Tunja, Boyacá a los 30 días del mes de abril de 2026

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera